Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 22 de julio de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más hábiles quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Añover de Tajo, 29 de julio de 2024.–El Alcalde, Rodrigo Moreno Contreras .

N.º I.-3975

Código de verificación: **2024.00003975**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**